

04 DIC 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 374 -2009-C/ CPP

San Miguel de Piura, 26 de noviembre de 2009.

Yrina Sobrino Barrientos

R.A N° 762 - 2008 - A/MMP

FEDATARIO INTERNO

Visto, el Pedido N° 014-2009-REG.RSO-BVDEU/MPP, de fecha 23 de noviembre de 2009, presentado por los regidores Ronald Savitzky Olaya y Blanca Vásquez de Urquizo;y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 27° del Reglamento de Sesiones Solemnes, Ceremonias Especiales, Distinciones y/o Condecoraciones, nos dice : "La declaración de Huésped Ilustre es el honor que se concede a las personas distinguidas, representantes del Gobierno Central o de Gobiernos Extranjeros, Científicos, historiadores, artistas y deportistas de reconocido prestigio internacional, invitados oficialmente por el Concejo Provincial de Piura para que visiten la ciudad de Piura y sean recibidos por el señor Alcalde y el Pleno del Concejo";

Que, el Sr. Gian Marco Zignago es un reconocido cantante y compositor peruano, sus canciones (de quien él es autor en su gran mayoría), se han vendido en miles de copias de álbumes. Premios como el Grammy Latino al mejor álbum Cantautor y su nombramiento como embajador de buena voluntad en el Perú por UNICEF son alguno de los reconocimientos obtenidos en sus más de 20 años de trayectoria profesional;

Que, el Sr. Gian Marco ha sido imagen de importantes marcas, asimismo es reconocido como uno de los mejores cantautores en la historia peruana;

Que, el 29 de setiembre de 2007, Gian Marco ofreció el concierto "Canto por el Sur". Unas 40.000 personas disfrutaron del espectáculo inolvidable. Lo recaudado, aproximadamente 1'900,000 de soles (medio millón de dólares), se destinó a ayudar a los afectados por el terremoto del Sur del Perú el 15 de agosto del 2007;

Que, ha obtenido los siguientes reconocimientos:

- En 2001 compuso el tema *El último Adiós* en homenaje a las víctimas del atentado terrorista del 11 de septiembre de 2001.
- En 2005 obtuvo el *Grammy Latino* como cantautor.
- En 2006 fue designado *Embajador de buena voluntad en el Perú* de UNICEF.
- El 5 de octubre de 2007 fue condecorado por Alan García con la *Orden El Sol del Perú* en el grado de Gran Oficial.

Que, por tales consideraciones los regidores Ronald Savitzky Olaya y Blanca Vásquez de Urquizo, considerando que la presencia del cantante Gian Marco Zignago Alcóver, sería muy valiosa para nuestra ciudad, solicitan se le reconozca como Huésped Ilustre de la ciudad de Piura, lo que



repecurrirá en la visita de nuevos y mayores turistas, con los consecuentes beneficios que esta actividad genera;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, el Pedido de los regidores Ronald Savitzky Olaya y Blanca Vásquez de Urquiza en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de noviembre de 2009, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar al cantante Gian Marco Zignago Alcóver, Huésped Ilustre de la ciudad de Piura, por haber puesto el nombre del Perú en alto, a nivel nacional e internacional y apoyar a las personas más necesitadas de nuestra nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de información, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado

04 DIC 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.O. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO